

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACION ASTIC Y FUNDACIÓN CIUDADANA CIVIO

Madrid, 22 de Mayo de 2013

REUNIDOS

De una parte, Emilio García García, en su calidad de Presidente de la Fundación ASTIC, con domicilio social en

Por otro lado, Jacobo Elosua Tomé, en su calidad de Presidente de la Fundación Ciudadana Civio, con domicilio social en
(en adelante Civio).

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

MANIFIESTAN

Primero.- Que la Fundación ASTIC tiene como misión fundamental impulsar el cumplimiento de los fines de ASTIC, incidiendo en el desarrollo, promoción y utilización de las TIC en el ámbito, principalmente, de las Administraciones Públicas y, en general, en referencia a la Sociedad de la Información. Para lograr sus fines, la Fundación ASTIC trabaja en la generación de contenidos, el estudio, la divulgación y promoción de aplicaciones, servicios y mejores prácticas.

Segundo.- Que Civio es una organización sin ánimo de lucro, creada en febrero de 2012, que busca fomentar un concepto de ciudadanía activa e involucrada, incidiendo en la transparencia informativa y la apertura de datos, siendo sus principales actividades el desarrollo de aplicaciones tecnológicas que faciliten el acceso a la información pública --como dondevanmisimpuestos.es, tuderechoasaber.es, españaenllamas.es o elindultometro.es--, impulsar la creación de contenidos periodísticos independientes y de calidad basados en datos, y la provisión de servicios de formación en estos ámbitos.

Tercero.- Que ambas partes, en ejercicio de las funciones que les han estado legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria, manifiestan que el presente convenio tiene como objetivo regular las condiciones de colaboración entre la Fundación ASTIC y Civio en los ámbitos de la identificación, promoción y difusión de las buenas prácticas en las Administraciones Públicas así como de aquellas actividades, informaciones y proyectos que puedan apoyar este objetivo.

Por tanto, acuerdan suscribir este convenio de colaboración, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Finalidad de la colaboración

El presente convenio tiene como finalidad regular las relaciones de colaboración entre la Fundación ASTIC y Civio para contribuir ambas a la modernización de las Administraciones Públicas a través de la difusión de las buenas prácticas innovadoras en el ámbito de la transparencia y la reutilización de la información que se desarrollan en diferentes ámbitos y que han de permitir el fomento de la innovación a través de su conocimiento y aplicación.

SEGUNDA. Líneas de actuación

Con el fin de alcanzar los fines del presente Convenio, la Fundación ASTIC y Civio se comprometen en la colaboración de los siguientes servicios:

1. Difusión de informaciones

Civio se compromete a difundir aquellas noticias que, a solicitud de la Fundación ASTIC, sean de interés para el objetivo del presente convenio, sin más limitaciones que el interés de las partes.

La Fundación ASTIC se compromete a difundir las noticias que a solicitud de Civio sean de interés para los colectivos a los que se dirige, con la única limitación del interés de las partes.

2. Organización de actividades

Civio participará en la organización de eventos sobre apertura de datos a celebrarse en España. Está previsto que dichos eventos adopten, entre otros, el formato de *workshops* y *hackathons* y cuenten con el respaldo internacional de entidades e iniciativas de reconocido prestigio (i.e. Knight-Mozilla Open News). Civio y la Fundación ASTIC explorarán distintas modalidades de colaboración (liberación de conjuntos de datos, dotación de premios, apoyo logístico, etc.) en conexión con la organización de estos eventos.

Adicionalmente, ambas partes consideran de interés la posibilidad de participación de ponentes o conferenciantes de ambas entidades en los eventos que celebren cada una de ellas, así como en la posibilidad de organizar alguno de manera conjunta.

Por parte de Civio, se ofrecerá a los representantes de la Fundación ASTIC la participación gratuita a los eventos organizados por la primera, dirigidos a los responsables de Administraciones Públicas.

TERCERA. Patrocinio

La Fundación ASTIC podrá apoyar con su patrocinio a Civio en la organización de eventos relacionados con los fines de la Fundación ASTIC, como los especificados en la cláusula anterior. Dicho patrocinio, que deberá contar con la previa aprobación del Patronato de la Fundación ASTIC, tendrá una dotación económica a determinar por evento y año.

CUARTA.- Duración

El presente Convenio tendrá una duración de dos años, renovables de forma tácita por periodos de un año, si no media comunicación formal, y por escrito de la revocación del mismo, por alguna de las partes, con un mes de antelación a la fecha de vencimiento del periodo en vigor.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman este convenio de colaboración, por duplicado y a un solo efecto.

En Madrid, a 22 de Mayo de 2013.

D. Emilio García García

D. Jacobo Elosua Tomé

PRESIDENTE

PRESIDENTE

Fundación ASTIC

Fundación Ciudadana Civio